TIMBRE DEL ESTADO



GB2147622

04/2021

TESTIMONIO PARCIAL Y EN RELACION

(N° 1.359 / Secc. II)

En A Coruña, mi residencia, a doce de noviembre de dos mil veintiuno. ----------

Yo, Francisco Manuel Ordóñez Armán, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

DOY FE: Que por escritura autorizada por mi, el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, número 2.891 de protocolo, se otorgó escritura de FUSION POR ABSORCIÓN en virtud de la cual "ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A." absorbía a "BANKOA, S.A." con la entera adquisición en bloque de su patrimonio, tanto el activo como el pasivo, quedando esta última disuelta y extinguida sin liquidación, y de cuya copia autorizada que he tenido a la vista, testimonio lo siguiente:----------

*"… con fecha 24 de septiembre de 2021, se emitió la autorización de la Fusión por la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito…… **OTORGA. PRIMERO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.** Queda formalizada la fusión por absorción de la sociedad BANKOA, S.A. (sociedad absorbida) por parte de la sociedad ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. (sociedad absorbente). En consecuencia, a partir de la efectividad de la Fusión se produce la disolución y extinción de la sociedad absorbida, BANKOA, S.A., sin liquidación mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., que lo adquiere a título universal,…… ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., al adquirir en bloque y por su sucesión universal la totalidad del patrimonio de BANKOA, S.A., asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el referido patrimonio de la sociedad absorbida, entendida dicha asunción y subrogación en su más amplio sentido, adquiriendo todos los bienes, incluidos bienes inmuebles, muebles, derechos (arrendamientos, fianzas, créditos, depósitos constituidos), acciones y participaciones (con cotización oficial o no), nombres comerciales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, o cualesquiera otros bienes o derechos, sea cual fuere su naturaleza, objeto o valor, que pertenecían a la sociedad absorbida BANKOA, S.A., que pasan a formar parte del patrimonio de la sociedad absorbente ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A…… **b) Fecha de efectos contables:** Según resulta de lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos de fusión de las sociedades, se establece el día **1 de enero de 2021**, por ser esa la fecha de incorporación de BANKOA*

al grupo ABANCA, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, BANKOA S.A., se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A..... ----------

DILIGENCIA DE INSCRIPCION.- *...**GIPUZKOA MERCANTIL**..... **Notificación de Inscripción Total** La escritura número **2021/2891**, autorizada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno por el notario ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL,..... ha sido inscrita con fecha **tres de noviembre de dos mil veintiuno**, en el tomo **1186**, folio **185**, inscripción **704 con hoja SS-3685**, de la entidad **BANKOA SA.** A efectos previstos en el Art. 231 del R.R.M. respecto a la Sociedad BANKOA, S.A., S. Absorbida, NO EXISTE OBSTACULO REGISTRAL PARA LA FUSION POR ABSORCION por ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A., Absorbente. Ha sido practicada la Nota Marginal de Cierre de la Hoja Registral de BANKOA SA, por plazo provisional de 6 meses a contar del día de hoy..... **A CORUÑA MERCANTIL**..... **Notificación de Inscripción Total** La escritura número **2021/2891**, autorizada el día **dos de noviembre de dos mil veintiuno** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL,**..... ha sido inscrita con fecha **doce de noviembre de dos mil veintiuno**, en el tomo **3701**, folio **85**, inscripción **459 con hoja C-47803**, de la entidad **ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A**.....". ----------

LO QUE ANTECEDE es **TESTIMONIO** parcial y en relación de la primera copia autorizada de la citada escritura, sin que en lo omitido haya nada que condicione o limite lo inserto. Y lo expido con la finalidad de formalizar cualquier acto y negocio jurídico por parte de la entidad. ----------

